

RESOLUCIÓN DE DESIERTA No. 102/2022 ACP/UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas del día seis de junio de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, se promovió el Proceso de Contratación Comparación de Precios No: **PRIDESII-365-CP-B-MINSAL-TERCERO denominado “Adquisición de artículos promocionales del INS, para personal técnico operativo que apoyara el levantamiento de datos en las comunidades de las regiones de salud durante la ejecución de la Encuesta Nacional de Salud Mental-Tercer Proceso”** con fuente de financiamiento: Contrato de préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

II. Señalándose el día veinticinco de mayo de dos mil veintidós, para la recepción de ofertas, no habiéndose recibido ninguna.

III. Que la Unidad Solicitante designó a los evaluadores de ofertas a los siguientes profesionales: Dr. Julio Alberto Armero Guardado, Médico Epidemiólogo INS; Lic. José Balmore Parada Portillo, Técnico de Comunicaciones INS; Lic. Rebeca Beatriz Castillo Flores, Asistente Técnico Administrativo INS y de igual forma se designó por parte de la ACP/UGP a la Arq. Rebeca de Quezada, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones.

IV. De conformidad a las disposiciones establecidas en el documento de Comparación de Precios y en Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, los designados para evaluar las ofertas emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria de Desierto, debido a que no se recibieron ofertas.

V. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

VI. Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores y según el acuerdo 2101-Bis, de fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno, donde se nombra a la Dra. Bertha Patricia

Figuroa de Quinteros como Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa (UGP).

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en el documento de Comparación de Precios, numeral 19. *DECLARATORIA DESIERTA.*

RESUELVE:

1) DECLARAR DESIERTO el proceso de comparación de precios No: PRIDESII-365-CP-B-MINSAL-TERCERO denominado “Adquisición de artículos promocionales del INS, para personal técnico operativo que apoyara el levantamiento de datos en las comunidades de las regiones de salud durante la ejecución de la Encuesta Nacional de Salud Mental-Tercer Proceso” debido a que no se recibieron ofertas.

NOTIFÍQUESE,



DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
Coordinadora de la UGP-PRIDESII